Asunción, 10 de Junio de 2022.

NOTA GAL/DOP Nº 396 /2022.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente.

Me dirijo a Usted en relación al N° de **ID 365.957** que corresponde a la Adenda -Anexo N° 1, Exp. DNCP N° **305.826** de la **LPN Nº 70/19 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL I.P.S"** a los efectos de responder a las observaciones realizadas en la **Nota DNC Nº 4018/21**, conforme a lo siguiente:

Punto Nº 1: Conforme lo indicado en el Dictamen N° 1380/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, punto 4 párrafo segundo, se solicita a la contratante indicar el N° de ID del contrato de obras a cuya ejecución se encuentra supeditada el servicio de fiscalización de referencia y/o la remisión del documento respaldatorio de manera a que se pueda corroborar la vigencia del contrato original del convenio de referencia. Art. 43 de la Resolución DNCP N° 5695/19.
Respuesta: el N° de ID del contrato de obras a cuya ejecución se encuentra supeditada el servicio de fiscalización de referencia es **237850 LPN N° 03/18 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA U.S. CAAZAPA**

Punto Nº 2: Así mismo, con relación a la cantidad ampliada a través del convenio de referencia (2,4), y considerando la unidad de medida de la cantidad ofertada y pactada es por mes (12), la cantidad 2,4 estaría modificando la unidad de medida mes, en mes y días, se solicita subsanar
Respuesta: La cantidad ampliada en el Convenio Modificatorio corresponde al 20% del plazo originalmente pactado: 12 meses x 0,2= 2,4 meses, o sea 2 meses, o sea **73 dias**

Sin otro particular y en espera de responder lo solicitado, le saludo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

RA/km